

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

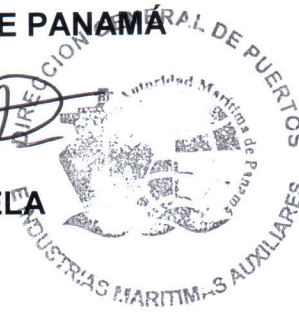
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR

DGPIMA/DCYCP/005-2015

Para: **CÁMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ**

De: **ING. GERARDO VARELA**
Director General



Asunto: **VISITAS Y RECORRIDOS EN EL ÁREA DE FONDEO**

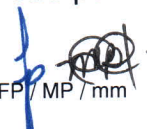
Fecha: **13 de julio de 2015**

.....

Por este medio tenemos a bien hacer de su conocimiento, que como parte de las funciones que desempeñan los Oficiales de Abordaje y los Oficiales de Contaminación, está el realizar recorridos y visitas a las embarcaciones que se encuentren en el área de fondeo, con el objeto de regular y supervisar que se cumpla a cabalidad con lo establecido en nuestra legislación marítima y portuaria vigente.

Por lo antes expuesto, agradecemos el apoyo que se les pueda brindar a nuestro personal técnico en el ejercicio de sus funciones, con el propósito de que las labores y actividades se realicen adecuadamente y así prevenir la contaminación o las actividades no autorizadas.

Sin otro particular,


JA / FP / MP / mm

Fundamento Legal:

- Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, Por el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.
- Ley No. 56 de 6 de agosto de 2008, "Ley General de Puertos". Modificada Mediante la Ley No. 4 de 11 de febrero de 2015.